

DECRETO ALCALDICIO Nº 000000082
QUINTERO, 06 ABR. 2011

VISTOS:

La Carta Solicitud de la Agrupación de Pensionados

Adulto Mayor Quintero, de fecha 28 de Marzo año 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Domingo 10 de abril del año 2011, a la localidad de Los Maitenes, comuna de Puchuncaví, para el traslado de sus socios, cuya finalidad es participar en un paseo anual de acuerdo al calendario de Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores de Quintero, actividad recreativa a realizarse en dicha comuna.

Que el vehículo municipal Bus Nº 4 patente BRSD-74, no tiene asignado para el día 10 de Abril del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades;

## CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Nº 4 patente BRSD-74.

## DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE, al vehículo municipal Bus Nº 4 patente BRSD-74, para concurrir el día 10 de Abril del año 2011, a la localidad de Los Maitenes, comuna de Puchuncaví, para transportar a un grupo de socios, pertenecientes a la Agrupación de Pensionados Adulto Mayor Quintero, para participar en un paseo anual, actividad recreativa, a realizarse en la dicha comuna; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARI SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía

MHNICIPAL

MURALIDAL

2. Secretaria Municipal

- 3. administración Municipal
- 4. Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- 6. Asesoria Juridica
- 7. Dirección de Transito

Movilización -----JVZ/YGS/ANU/mella (DECRETOS 2011)

JOSÉ VARAS ZUÑIGA ALCALDE